



**FEDERACION DEL RODEO CHILENO**

**TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA**

Santiago, quince de abril de dos mil veintiséis.

Se aprueba lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina Ñuble y se resuelve sancionar al señor Darwin Ortega con la suspensión de toda actividad deportiva por 2 fechas según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra a) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor del Río, señor Norambuena, señor González y señor Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 72-2024.-**

Julio del Río Paredes  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente